

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

FECHA:	18 de agosto de 2021
HORA:	De 08:00 a.m. a 09:00 a.m. horas
LUGAR:	<b>Sesión virtual</b>
ASISTENTES:	Brayan Martinez Diaz (VASB MVCT) Secretaria de Planeación (Invitado) Andres Bocanegra (Invitado)
INVITADOS:	María Edilma Nieto Moyano Miguel Ángel Castro Munar

### ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para indicaciones técnicas de los proyectos presentados ante el Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio Y Viceministerio De Agua Y Saneamiento Básico, en cuanto a los requisitos necesarios para la aprobación de los componentes para ser evaluados en la evaluación por etapas; “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE UN SECTOR DE LA VEREDA CHIPALO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA”.

1. Contextualización.
2. Definición del alcance del proyecto.
3. Conclusiones y compromisos.

### DESARROLLO:

#### 1. Contextualización

Se informa a los asistentes escogidos por la alcaldía que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE UN SECTOR DE LA VEREDA CHIPALO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA”. se radicó y revisó según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por etapas.

Se destaca que, sobre el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE UN SECTOR DE LA VEREDA CHIPALO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA” y se les informó a través de oficio por correo electrónico y en estos momentos el proyecto se encuentra en revisión por etapas y se informa que el proyecto será devuelto.

#### 2. Definición del alcance del proyecto.

La reunión se estructura en base a los requisitos presentados acorde a la resolución 0661 de 2019 y la resolución 0330 de 2017, se le indica a los asistentes que el proyecto no cumple con los requisitos solicitados en la resolución y se les enumera los documentos

entregados, se informa que el proyecto se devolverá para que la alcaldía pueda organizar mejor todos requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales, y vuelvan a radicar el proyecto más completo. Además, se les deja en conocimiento que podrán solicitar ante el ministerio una pre- inversión en las diferentes etapas: de prefactibilidad, factibilidad, estudios, diseños e interventoría de todos los proyectos que tengan necesidad.

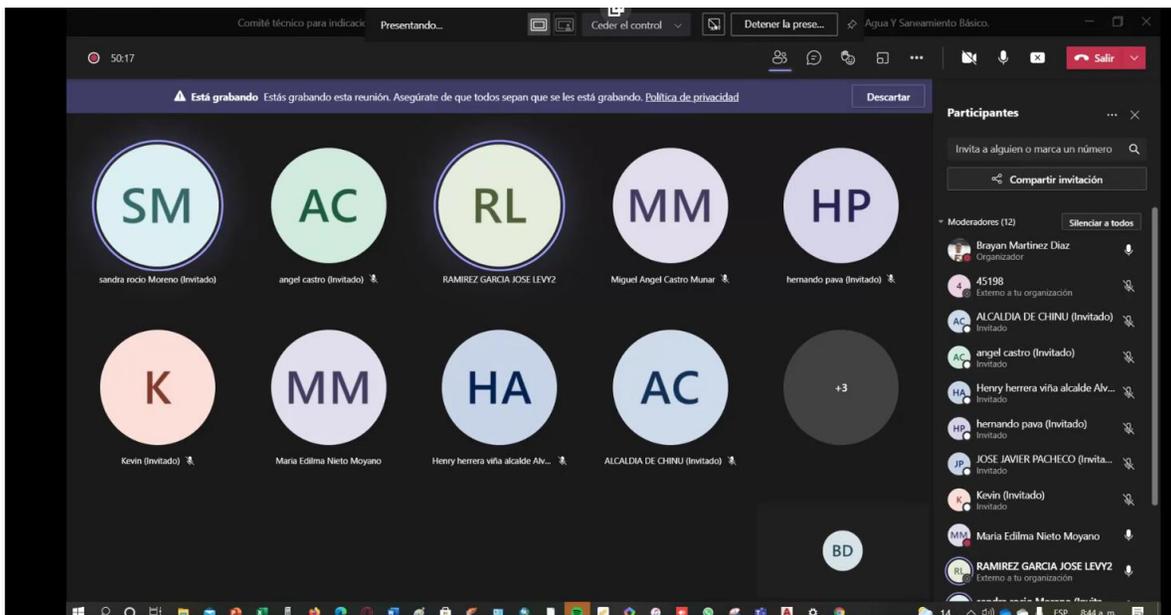
### 3. Conclusiones y compromisos

Se informa que el proyecto será devuelto por no cumplir con los requisitos contemplados en la resolución 0661 de 2019 y la 0330 de 2017.

#### FIRMAS:

Nombre completo	Hora en la que se unió
Brayan Martinez Diaz	18/08/2021 7:54
45198	18/08/2021 8:04
Secretaria Planeación Piedras	18/08/2021 8:03
María Edilma Nieto Moyano	18/08/2021 8:12
Miguel Ángel Castro Munar	18/08/2021 8:02





Elaboró: Brayan Martínez Díaz / Contratista MVCTB  
Fecha: 18-08-2021